



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.526.-**

QUILLON, Mayo 03 de 2016.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 1.013 del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 160 de fecha 02.05.2016;
2. Convenio de Subvención Municipal de fecha 03.05.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y **ASOCIACION DE FUTBOL DE QUILLON**;
3. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 01 de Diciembre de 2004, con el N° 022;
4. Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita inscripción en el Registro de Transferencias y vigencia de la directiva de dicha asociación;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto municipal vigente del año 2016;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL correspondiente al año 2016 a la ASOCIACION DE FUTBOL DE QUILLON**, RUT 65.032.455-2 Registro N° 022 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 8.800.000.-** (ocho millones ochocientos mil pesos), pagaderos en 3 cuotas las que a continuación se indican, dinero que será invertido de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio:

- 1ª Cuota \$ 6.000.000.-
- 2º Cuota \$ 1.400.000.-
- 3º Cuota \$ 1.400.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, y una vez recepcionada la Rendición de cuentas anterior, si hubiese pendiente.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado., Asignación 004 "ORGANIZACIONES COMUNITARIAS", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-

Distribución

- ASOCIACION DE FÚTBOL QUILLON
- CONTABILIDAD
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU